

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2018.

En Villanueva de los Infantes, a 15 de marzo de dos mil dieciocho, siendo las 09:08 horas, se reúnen en el despacho de la Alcaldía de este Ayuntamiento los Sres. Concejales relacionados a continuación: D^a Encarnación Navarro González, D. Rosario Valero Villar y D. Jesús García Mata, al objeto de celebrar sesión ordinaria para la que han sido citados en tiempo y forma oportunos, estando presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Antonio Ruiz Lucas.

No asiste D^a Monserrat Valero Ortiz, con causa justificada.

Asiste el Arquitecto Técnico Municipal D. José Carlos Aparicio González.

Interviene la Secretaria acctal. de la Corporación D^a Pilar Aparicio Garrido.

Declarado abierto el acto y de orden de la Presidencia, por la Secretaria que suscribe, se procede a dar lectura del acta de la sesión anterior de 8 de marzo, siendo aprobada por unanimidad.

La adopción de los acuerdos que a continuación figuran es competencia de esta Junta de Gobierno Local en virtud de la delegación efectuada por Decreto 92/2015 de fecha 18/06/2015, BOP nº 124 de 25/06/2015.

Segundo.- ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

La Junta de Gobierno Local quedó enterada del contenido de los siguientes escritos y comunicaciones:

. Del Decreto nº 24/2018, de fecha 20/02/2018, avocando competencia delegada en Junta de Gobierno Local y aprobando facturas correspondientes al mes de enero, por importe de 47.555,60 €, más el correspondiente a productividades, gratificaciones y horas extraordinarias.

. De la Diputación Provincial, comunicando resolución de la convocatoria de subvenciones a municipios para el Cultural Provincial de Teatro 2.018, figurando el ayuntamiento de Villanueva de los Infantes con la actuación del grupo "A Caravana del Arte", con una aportación de la Diputación de 750,00 € y de 250 € por parte de este ayuntamiento.

Tercero.- INSTANCIAS.

. De [REDACTED], solicitando la devolución de la fianza definitiva correspondiente a la concesión de la explotación de la barra del pisto 2.017.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe del Concejal de Festejos, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de 306 €.

. De las instancias presentadas solicitando ocupación del dominio público para la instalación de veladores en la vía pública donde ejercen su actividad de hostelería, durante el año 2.018 (temporada verano).

La Junta de Gobierno Local, vistos los Informes emitidos por el Negociado de Rentas y por la Policía Local, por unanimidad, acordó:

PRIMERO: Autorizar la ocupación siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos,

- Se dejará espacio suficiente en la calzada para que pasen vehículos si la calle no es peatonal, no pudiendo ocupar en cualquier caso más de la mitad de la misma.
- No se obstaculizará la entrada a viviendas particulares y establecimientos colindantes.
- Deberá retirar los veladores cuando haya alguna procesión o acto oficial que necesite la ocupación de la calle y recogerlos diariamente en dependencias interiores.
- Deberá limpiar la vía pública a mediodía (si se utilizan por la mañana) y por la noche, tanto el espacio que ocupa la terraza como los alrededores cuando se vean restos procedente de la misma.
- Las mesas de las terrazas deberán estar provistas de una papelera y un cenicero con el fin de que los usuarios no depositen servilletas y colillas en el suelo.
- Las personas del servicio de terraza evitarán tirar al suelo los desperdicios cuando limpien las mesas.
- La utilización de más m² de los solicitados o de más de la mitad de la calzada podrá ser motivo de sanción.

Si se observara por parte de la Policía Local el incumplimiento de alguna de estas normas o se perturbare mediante ruidos o alteración del orden público, o no se respetaran los horarios, previa instrucción, se procederá a la revocación de la autorización.

SEGUNDO: El incumplimiento de las condiciones anteriormente descritas obligará a la retirada voluntaria de los veladores u análogos, y en su defecto a su ejecución forzosa.

CONTRIBUYENTE	UBICACIÓN	M ²	D. TRIB.	CONDICIONES ESPECÍFICAS
[REDACTED]	C/ Quevedo, 9	20	200 €	Deberá dejar la mitad de la calzada libre para el paso de peatones

Cuarto.- LICENCIAS URBANÍSTICAS.

LICENCIAS DE OBRA

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, y con la advertencia de la Secretaria acctal. de la Corporación del deber de remisión de algunos expedientes a la Comisión Provincial del Patrimonio Histórico, concedió las siguientes:

Nº Exp.	26/2018
Promotor	Union Fenosa Distribución S.A.
Ubicación	C/ Duque San Fernando, 18
Situación	Vía pública
Ref. Catastral	
Actuación	Apertura de una cala para mejorar el suministro de energía eléctrica, según plano adjunto
Condiciones	Al final de las obras, el pavimento quedará con aglomerado, como el resto de la calle.

Nº Exp.	27/2018
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Barrería de Garate, 28
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	9476814
Actuación	Prolongación de cubierta en patio para formar porche acristalado
Condiciones	

Nº Exp.	28/2018
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Disvarón, 63
Situación	Respeto
Ref. Catastral	9280806
Actuación	Quitar pequeño forjado de madera en mal estado y hacerlo nuevo, quitar humedades, hacer cuarto de baño, sustituir ventanas y tuberías
Condiciones	La carpintería deberá ser de aluminio o PVC en colores oscuros.

Nº Exp.	29/2018
Promotor	████████████████████
Ubicación	C/ Disvarón, 38
Situación	Conjunto
Ref. Catastral	9380117
Actuación	Hacer cuarto de baño, quitar humedades y colocar tarima flotante
Condiciones	

LICENCIAS DE AGUA POTABLE

Previo Informe del Sr. Arquitecto Técnico Municipal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, concedió las siguientes:

Nº Exp.	4/2018
Promotor	[REDACTED]
Ubicación	C/ Frescura, 5
Situación	Ensanche Residencial
Ref. Catastral	8773010
Actuación	Enganche a la Red General de Agua Potable
Condiciones	

Debiendo cumplir las siguientes condiciones para realizar acometida a la red general de agua potable:

- 1.- Las conducciones de agua potable se situarán en plano superior a las de saneamiento, con distancias vertical y horizontal entre una y otra no inferior a un metro, medido entre planos tangentes, horizontales y verticales a cada tubería más próximos entre sí. En obras de poca importancia y siempre que se justifique debidamente podrá reducirse dicho valor de un metro hasta cincuenta centímetros. Si estas distancias no pudieran mantenerse o fuera preciso cruces con otras canalizaciones, deberán adoptarse precauciones especiales.
- 2.- Deberá colocarse el contador correspondiente, en armario o cuarto situado en el interior del inmueble en zona común fácilmente accesible para su lectura y próximo a la entrada del edificio.
- 3.- Se colocará llave general.
- 4.- Una vez terminada la acometida, se procederá a la reposición del pavimento en calzada y acera, dejándolo en las mismas condiciones en que se encontraba antes del inicio de las obras.
- 5.- Deberá constituirse una fianza de 72,12 euros si el inmueble está situado dentro del Casco Histórico-Artístico, y 48,08 euros si se encuentra fuera de él antes del inicio de la acometida, la cual le será devuelta a partir de los dos años, previa solicitud y una vez que se compruebe por los Servicios Técnicos de este Ayuntamiento la correcta repavimentación
- 6.- Deberá abonar a la empresa encargada del Servicio Municipal de Agua (AQUONA, Gestión de Aguas de Castilla S.A.U.) la cantidad de 152,89 € por derechos de enganche.

Quinto.- LICENCIAS DE APERTURA, COMUNICACIONES PREVIAS, DECLARACIONES RESPONSABLES.

No las hubo.

Sexto.- CUENTAS, FACTURAS Y GESTIÓN TRIBUTARIA.

ALTERACIONES PADRONES FISCALES:

Visto el Informe del Interventor acctal. nº 20/2018, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acordó la anulación de los siguientes recibos así como su modificación en el Padrón por las causas que se exponen a continuación y su remisión al órgano de recaudación provincial.

Inicio	Año	Recibo	CONTRIBUYENTES	Perid	Información adicional	Deuda	CAUSAS
--------	-----	--------	----------------	-------	-----------------------	-------	--------

				V/E		€	
Inter.	2018	128753		V	BASURA C/ SAN MIGUEL, 25	36,24	Recibo Duplicado
Inter.	2018	125249		V	REC. SEL. C/ SAN MIGUEL, 25	10,50	Recibo Duplicado
Oficio	2017	96343		E	BASURA C/ LA ESE, 9	36,24	Error titular, nuevo prop. MRV
Oficio	2017	99825		E	REC. SELEC. C/ LA ESE, 9	10,50	Error titular, nuevo prop. MRV
Oficio	2018	125747		V	BASURA C/ LA ESE, 9	36,24	Error titular, nuevo prop. MRV
Oficio	2018	122243		V	REC. SELEC. C/ LA ESE, 9	10,50	Error titular, nuevo prop. MRV

DEVOLUCIONES DE INGRESOS INDEBIDOS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 20/2018, por unanimidad, acordó proceder a la devolución de los siguientes ingresos indebidos por las causas que se exponen,

Año	Concepto	NIF	CONTRIBUYENTES	Información adicional	Deuda	CAUSAS
					€	
2017	BASURA	06093825K		C/ SAN MIGUEL, 25	46,74 €	Recibo duplicado

LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

La Junta de Gobierno Local, visto el Informe del Interventor acctal. nº 20/2018, por unanimidad, acordó aprobar las siguientes liquidaciones con motivo de la realización del hecho imponible,

Inicio	Año	CONTRIBUYENTES	OBJ. TRIBUTARIO	Inf. adicional	Deuda	Motivo
Oficio	2017 y 2018		C/ LA ESE, 9	BASURA Y RECG. SEL.	93,48 €	Error titular, nuevo prop. MRV
Oficio	INVIERNO 2017/18		PZ MAYOR, 12	VELADORES	250,00 €	Informe policía
Inter.	VERANO 2018		C/ QUEVEDO, 9	VELADORES	200,00 €	

Séptimo.- URGENCIAS.

Previa declaración de urgencia por no figurar en el Orden del día y acordada por unanimidad, se adoptaron, también por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar la Convocatoria de plazas para atención a niños de 1-3 años en la Escuela Infantil "Santo Tomasillo" del Ayuntamiento de Villanueva de los Infantes durante los meses de septiembre de 2.018 a julio de 2.019.

Octavo.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

No los hubo.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 9:18 horas, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, la Secretaria acctal., certifico.

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCTAL.,